



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.550
16 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
49° período de sesiones
Ginebra, 12 de mayo a 18 de julio de 1997

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 49° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Zdzislaw GALICKI

Capítulo X

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISION

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación	1 - 16	2
B. Nombramiento de Relatores Especiales	17 - 20	10
C. Programas de trabajo a largo plazo	21	10
D. Cooperación con otros organismos	22 - 26	11
E. Fecha y lugar del 50° período de sesiones	27	13
F. Representación en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General	28	13
G. Contribución al Decenio del Derecho Internacional	29	13
H. Seminario de Derecho Internacional	30 - 41	14

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

1. En su 2474ª sesión, el 12 de mayo, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones ¹. El Grupo de Planificación celebró [siete] sesiones. El Grupo tuvo ante sí la sección E del resumen por temas del debate celebrado en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su quincuagésimo primer período de sesiones, titulada "Conclusiones y recomendaciones generales" (A/CN.4/479).

2. En su ... sesión, celebrada el ... de julio, la Comisión examinó e hizo suyo el informe del Grupo de Planificación ().

a) Planificación de los trabajos del actual período de sesiones

3. Se observó que, en la actualidad, había comenzado ya la labor de fondo sobre los siguientes temas: la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados, las reservas a los tratados y la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 51/160 de la Asamblea General, se invitó también a la Comisión a que examinara los temas de la "Protección diplomática" y los "Actos unilaterales de los Estados", e indicara el alcance y el contenido de estos temas a la luz de las observaciones formuladas en el curso del debate en la Sexta Comisión y de cualquier observación que los Estados desearan presentar por escrito.

b) Programa de trabajo de la Comisión para el quinquenio

4. Se consideró conveniente que la Comisión planificara sus trabajos para el siguiente quinquenio y preparara un programa de trabajo enunciando en términos generales las metas que debían alcanzarse durante el quinquenio con

¹/ El Grupo estaba integrado por el Sr. J. Baena Soares (Presidente), el Sr. M. Bennouna, el Sr. J. Crawford, el Sr. L. Ferrari Bravo, el Sr. R. Goco, el Sr. Q. He, el Sr. J. Illueca, el Sr. J. Kateka, el Sr. I. Lukashuk, el Sr. V. Mikulka, el Sr. D. Opertti Badan, el Sr. G. Pambou-Tchivounda, el Sr. A. Pellet, el Sr. B. Sepúlveda, el Sr. B. Simma, el Sr. D. Thiam y el Sr. Z. Galicki (ex officio).

respecto a cada tema de que se tratara. Sin embargo, se observó que ese programa debía ser suficientemente flexible. El Grupo de Planificación consideró que durante el quinquenio se podrían lograr adelantos considerables en los temas en los que ya se había realizado un trabajo de fondo y que sería deseable completar, según el caso, la primera o segunda lectura de esos temas en el actual quinquenio. Se invitó a los grupos de trabajo sobre los temas respectivos a que examinaran esta cuestión y formularan recomendaciones para su examen por el Grupo de Planificación. Esas recomendaciones se incluyen en los respectivos capítulos sobre los temas de que se trata. Al final de la sección A figura una enumeración de las actividades del plan, año por año.

c) Métodos de trabajo

5. Se hicieron algunas observaciones sobre diversos aspectos de los actuales métodos de trabajo. Se sugirió, entre otras cosas, que los debates en la Comisión sobre los proyectos de artículos en las diversas etapas del examen (por ejemplo, el Pleno y el Comité de Redacción) debían llevarse a cabo de manera que se evitara toda repetición o replanteamiento de las cuestiones ya examinadas.

6. Se sugirió que se podría introducir algún ajuste en el actual orden fijo por región geográfica del sistema de rotación de la Presidencia a fin de hacerlo más flexible y permitir a cada región la oportunidad de asumir la Presidencia en un año del quinquenio. Esta sugerencia recibió el apoyo general; sin embargo, se debía estudiar el medio de introducir ese ajuste en la práctica.

7. Para hacer más eficaz la organización de los trabajos de la Comisión, se sugirió que el acuerdo sobre los miembros (para el período de sesiones siguiente) de la Mesa o, al menos, su Presidente, debería adoptarse al final de cada período de sesiones y no al comienzo, como hasta ahora.

d) División del período de sesiones de 1998

8. Se examinó la cuestión de una división del período de sesiones de 1998, a título experimental, a la luz de los factores señalados en los párrafos 228 a 233 del informe de la Comisión correspondiente a 1996.

9. Al examinar la división a título experimental, del período de sesiones de 1998, se reconoció que la posibilidad de elegir fechas se veía muy

limitada por determinados factores externos, como la disponibilidad de servicios de conferencias, la celebración de una Conferencia Diplomática sobre el establecimiento de una corte penal internacional (entre mediados de junio y julio de 1998), y otras limitaciones presupuestarias que afectaban el funcionamiento de las Naciones Unidas. En razón de esas dificultades, las únicas fechas posibles para 1998 eran las siguientes: 20 de abril a 12 de junio en Ginebra; 27 de julio a 14 de agosto en Nueva York. Se expresó una preferencia por que la segunda parte de este período de sesiones se celebrase también en Ginebra; sin embargo, se observó que en agosto no se dispondría en Ginebra de servicios de redacción de actas. El Grupo lamentó esta falta de flexibilidad y consideró que, por lo tanto, la división "experimental" de 1998 no se podría realizar en las mejores condiciones.

10. Reconociendo que la división del período de sesiones de 1998 sería de carácter experimental y que su utilidad sólo podría evaluarse después de la celebración de dicho período de sesiones, consideró, no obstante, que la Secretaría debería adoptar medidas apropiadas a fin de no prejuzgar acerca de los resultados de la experiencia.

e) Duración de los futuros períodos de sesiones de la Comisión

11. Se observó que la duración de diez semanas del período de sesiones de 1997 obedecía a una medida de "carácter excepcional", adoptada por la Comisión teniendo presentes, entre otras cosas, las dificultades financieras por las que atravesaban las Naciones Unidas en 1997². Habida cuenta de la planificación del programa de trabajo de la Comisión para el quinquenio y de la complejidad de los temas examinados, la Comisión considera celebrar un período de sesiones de 11 semanas de duración en 1998 y de 12 semanas en 1999. Se pidió a la Secretaría que comunicara esta posición a los órganos pertinentes interesados.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/51/10), párr. 250. Otra consideración que se tuvo en cuenta fue el hecho de que este período de sesiones era el primero del quinquenio, por lo cual tenía un programa más ligero que de costumbre.

f) Conmemoración del 50° aniversario de la Comisión en 1998

12. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la decisión de la Asamblea General de organizar un coloquio sobre el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, que se celebraría en Nueva York en el otoño. Tomó nota también con reconocimiento del ofrecimiento del Gobierno de Suiza y del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales (Ginebra) de colaborar con la Comisión en la organización de un seminario en 1998 destinado a conmemorar el 50° aniversario de la Comisión.

La Comisión decidió que el seminario se celebrara los días 22 y 23 de abril de 1998. Se alentó a los miembros de la Comisión a que presentaran sugerencias sobre los temas y las modalidades del seminario.

13. Se celebró un debate oficioso con miembros del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales. Se sugirió que el tema del seminario debería ser una evaluación crítica de la labor de la Comisión y de las lecciones aprendidas sobre su función futura. El objetivo del seminario debería ser intensificar la contribución de la Comisión al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Sobre esta base, se debería elaborar un plan detallado.

g) Cooperación con otros órganos

14. El Grupo de Planificación tomó nota de las recomendaciones a este respecto contenidas en el informe de la Comisión de 1996 (párrs. 239 a 241) y examinó medidas prácticas para aplicar esas recomendaciones. Durante el debate se hizo referencia al Estatuto de la Comisión cuyas disposiciones la facultaban para establecer relaciones con otros órganos, tanto del sistema de las Naciones Unidas como ajenos a éste. Dichas relaciones abarcaban no sólo el envío de cuestionarios y el examen de "las propuestas y los proyectos de convenciones multipartitas" que otros órganos presentaran a la Comisión (artículo 17 del Estatuto), sino también la celebración de consultas con cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas "respecto de todo asunto que esté dentro de la competencia de tal órgano", así como con cualesquiera organizaciones, intergubernamentales o de otra índole, nacionales o internacionales, sobre todo asunto encomendado a la Comisión (párrafo 1 del artículo 25 y párrafo 1 del artículo 26 del Estatuto). Se sugirió que se

debería considerar el establecimiento de relaciones de esa índole. Se hizo notar que ello debería hacerse de manera selectiva, caso por caso, y que no debería haber ninguna desproporción en relación con las actividades principales de la Comisión en materia de desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional.

15. Se hizo referencia también al párrafo 2 del artículo 26, del Estatuto de la Comisión, en el que se pedía al Secretario General que preparara "una lista de las organizaciones, nacionales e internacionales, interesadas en el derecho internacional". La opinión general fue que se debía revisar la lista utilizada actualmente a los fines de las actividades de interés para la codificación del derecho internacional, eliminando de ella a las organizaciones inactivas y agregando a entidades como el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, la Sociedad Africana de Derecho Internacional y la Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico, u otras instituciones análogas en esta esfera. Se pidió a los miembros que formularan observaciones sobre la lista distribuida. Posteriormente se prepararía una lista a los fines de la distribución de los documentos de la Comisión.

Organización del 50° período de sesiones

16. Se sugirió que, en principio, la primera parte del período de sesiones se destinara al debate de los diversos informes sobre los temas, en tanto que la segunda parte debería reservarse para la aprobación de los proyectos de artículos con sus comentarios (con respecto a reservas, responsabilidad de los Estados y responsabilidad) así como del informe de la Comisión. Habida cuenta del hecho de que no se dispondría de actas resumidas en la primera semana (20 a 24 de abril), excepto de la primera sesión plenaria, el Grupo de Planificación sugirió que esa primera semana se destinara a los grupos de trabajo y al seminario de dos días propuesto para conmemorar el 50° aniversario.

Programa de trabajo (1998-2001)

1998:

La nacionalidad en relación con la sucesión de Estados

Preparación de un cuestionario que se enviará a los Estados sobre la cuestión de la nacionalidad de las personas jurídicas en relación con la sucesión de Estados (se examinará principalmente en un pequeño Grupo de Trabajo sobre la base del informe del Relator Especial).

Reservas a los tratados

Dos informes del Relator Especial: el primero se ocupará de la definición, la formulación y el retiro de reservas, y de las aceptaciones y objeciones a las reservas. El segundo tratará de los efectos de las reservas, aceptaciones y objeciones a las reservas.

Responsabilidad de los Estados

Primer informe del Relator Especial, que se ocupará de la primera parte, examen del proyecto de artículos (excepto el artículo 19: examen general de las cuestiones relacionadas con los crímenes de Estado).

Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional

Primer informe del Relator Especial sobre "prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas".

Solicitud de observaciones de los gobiernos sobre los aspectos de "responsabilidad internacional" del tema.

Protección diplomática

Primer informe preliminar del Relator Especial, sobre la base del esquema propuesto por el Grupo de Trabajo.

Actos unilaterales de los Estados

Primer informe del Relator Especial. En la preparación de este informe, el Relator Especial podría contar con la asistencia de un pequeño grupo consultivo de miembros de la Comisión.

1999:

La nacionalidad en relación con la sucesión de Estados

Posible terminación de la segunda lectura del proyecto de artículos sobre la nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados.

Reservas a los tratados

Informe del Relator Especial sobre las reservas en el caso de la sucesión de Estados.

Responsabilidad de los Estados

Segundo informe del Relator Especial sobre el proyecto de artículo 19, y sobre la segunda parte (excepto las contramedidas).

Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional

Posible terminación de la primera lectura del proyecto de artículos sobre "prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas".

[Trabajos sobre los aspectos de "responsabilidad internacional" del tema, en función de las observaciones de los gobiernos.]

Protección diplomática

Segundo informe del Relator Especial.

Actos unilaterales de los Estados

Segundo informe del Relator Especial.

2000:

La nacionalidad en relación con la sucesión de Estados

Los trabajos ulteriores dependerán de las observaciones hechas por los gobiernos sobre la nacionalidad de las personas jurídicas.

Reservas a los tratados

Informe del Relator Especial sobre la solución de controversias en relación con las reservas.

Posible terminación de la primera lectura de la guía de prácticas con respecto a las reservas.

Responsabilidad de los Estados

Tercer informe del Relator Especial (Contramedidas y examen general de las cuestiones relativas a la tercera parte (solución de controversias)).

La Comisión podrá establecer un Grupo de Trabajo sobre la solución de controversias.

Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional

Observaciones de los gobiernos al proyecto de artículos sobre "prevención".

Protección diplomática

Tercer informe del Relator Especial.

Actos unilaterales de los Estados

Tercer informe del Relator Especial.

2001:

Responsabilidad de los Estados

Cuarto informe del Relator Especial (tercera parte; otras cuestiones pendientes cualesquiera).

Aprobación del proyecto de artículos en segunda lectura y comentarios al respecto, y de la resolución de la Comisión sobre el proyecto de artículos.

Reservas a los tratados

Terminación de la primera lectura del proyecto de artículos.

Protección diplomática

Posible terminación de la primera lectura del tema.

Actos unilaterales de los Estados

Posible terminación de los trabajos sobre el tema y presentación de las conclusiones y recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional

Posible terminación de la segunda lectura del proyecto de artículos sobre "prevención".

B. Nombramiento de Relatores Especiales

17. En su 2510ª sesión, el 11 de julio, a recomendación de la Mesa, la Comisión nombró a los siguientes miembros Relatores Especiales para los temas que se indican:

Responsabilidad de los Estados	Sr. J. Crawford
Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional:	
"prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas"	Sr. P. S. Rao
Protección diplomática	Sr. M. Bennouna
Actos unilaterales de los Estados	Sr. V. Rodríguez Cedeño

18. Quedó entendido que el Sr. P. S. Rao se ocuparía únicamente de los aspectos de prevención del tema, de conformidad con la decisión de la Comisión (véase el párrafo ...).

19. Antes de nombrar los Relatores Especiales, el Presidente se refirió expresamente a las directrices contenidas en el informe de la Comisión de 1996 sobre el papel y las funciones de los Relatores Especiales: un grupo consultivo permanente (párrs. 192 a 195); preparación de comentarios a los proyectos de artículos (párrs. 197 a 200); y la función del relator especial en el Comité de Redacción (párrs. 201 y 202).

20. Se pidió a los Relatores Especiales que formaran, según los casos, sus respectivos grupos de consulta, e informaran a la secretaría de la composición de esos grupos.

C. Programas de trabajo a largo plazo

21. El Grupo de Planificación estableció un Grupo de Trabajo para que examinara los temas de que podría ocuparse la Comisión después del presente quinquenio. El Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo presentó su informe (ILC(XLIX)/WG/LTPW.4), que el Grupo de Planificación hizo suyo. El Grupo de Trabajo recomendó que la elección de los temas para los programas a largo plazo se orientara por los siguientes criterios, que señaló: el tema debía reflejar las necesidades de los Estados en materia de desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional; el tema debía

encontrarse en una etapa suficientemente avanzada desde el punto de vista de la práctica de los Estados para permitir el desarrollo progresivo y la codificación; el tema debía ser concreto y viable para el desarrollo progresivo y la codificación. A este respecto, para elegir nuevos temas, la Comisión no debería limitarse a los temas tradicionales sino que podría examinar también temas que reflejaran las nuevas cuestiones surgidas en el ámbito del derecho internacional y las preocupaciones urgentes de la comunidad internacional en su conjunto. Sobre esa base, la Comisión haría en su 50º período de sesiones la elección de los temas. Se esbozó un proceso para elegir los temas dentro de la Comisión ³. Los temas elegidos se presentarían entonces a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones en 1998, con una indicación de la forma en que la Comisión tuviera la intención de realizar el estudio de cada tema. Se subrayó la función de la Asamblea General en la elección de los temas.

D. Cooperación con otros organismos

22. En la 2490ª sesión, celebrada el 10 de junio de 1997, el Sr. Zelada Castedo, observador del Comité Jurídico Interamericano (CJI), expuso a la Comisión el programa de trabajo en curso del Comité. Este último había preparado un estudio sobre el derecho a la información, con especial atención al acceso a la información y los datos personales y a su protección. También se había trabajado en la preparación de cláusulas de la nación más favorecida. Entre las demás actividades figuraba una convención interamericana para regular la cooperación entre los Estados americanos en la lucha contra la corrupción en los cargos públicos. El Comité tenía particular interés en intercambiar información con la Comisión acerca de su experiencia en la preparación de proyectos de artículos sobre las cláusulas de la nación más favorecida.

23. En la 2491ª sesión, el 11 de junio de 1997, la Sra. Marta Requena, observadora del Comité Europeo de Cooperación Jurídica y del Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público, informó a la Comisión de la labor y las actividades de esos comités. El Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público había estudiado el derecho y la

3/ Véase el documento ILC(XLIX)/WG/LTPW.4, párr. 4.

práctica en materia de reservas a los tratados y había tenido en cuenta la labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre el tema -en particular el cuestionario distribuido por el Relator Especial. El Comité también se dedicaba a reunir y difundir documentos sobre la práctica de los Estados en materia de sucesión de Estados y sobre la cuestión del reconocimiento, concentrándose en el período 1989-1994. Un grupo multidisciplinario sobre la corrupción había preparado un Programa de Acción contra la Corrupción y estudiado en 1996 un anteproyecto de convenio marco sobre el tema.

24. En la 2494ª sesión, celebrada el 17 de junio de 1997, el Sr. Tang Chengyuan, Secretario General del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, informó a la Comisión de que dicho Comité proyectaba convocar en 1998 una reunión especial sobre las reservas a los tratados. El Comité había examinado varios temas que figuraban en el programa de la Comisión, entre ellos la convención marco sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación y la cuestión del establecimiento de una corte penal internacional. El Comité también había señalado a la atención de sus miembros el proyecto de artículos de la Comisión para el código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad. Además, el Comité había examinado un tema nuevo, a saber: la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales: sanciones impuestas a terceros países.

25. En la 2503ª reunión, celebrada el 2 de julio de 1997, el Magistrado Jiuyong Shi, representante del Magistrado Steven Schwebel, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, informó a la Comisión de las actividades recientes de la Corte y de los asuntos que tenía pendientes. El Magistrado Shi rindió homenaje a las importantísimas contribuciones que había aportado la Comisión. Se hizo la observación de que la Corte trataba los proyectos de artículos y los informes preparados por la Comisión como fuentes que consideraba, por lo menos, tan autorizadas como los escritos de los internacionalistas más eminentes. En sus decisiones, la Corte a menudo se refería a los proyectos de artículos formulados por la Comisión y a los comentarios a esos proyectos de artículos, a veces incluso a los informes y las actas resumidas de la Comisión. Acto seguido, se verificó un intercambio

de opiniones. El establecimiento de un diálogo con la Corte se consideró una medida muy útil para la Comisión. Esta iniciativa debía proseguirse.

26. El 9 de julio se verificó un debate oficioso sobre diversos aspectos del derecho internacional humanitario entre los miembros de la Comisión, los miembros de la secretaría del Comité Internacional de la Cruz Roja y el representante de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

E. Fecha y lugar del 50º período de sesiones

27. Habida cuenta de los factores externos que ya se han mencionado, la Comisión resolvió que el período de sesiones siguiente se celebraría en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 20 de abril al 12 de junio de 1998, y en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 27 de julio al 14 de agosto de 1998 (véase el apartado d) de la sección A).

F. Representación en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

28. La Comisión decidió que estaría representada en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General por su Presidente, el Sr. Alain Pellet ⁴.

G. Contribución al Decenio del Derecho Internacional

29. En cumplimiento de su decisión, la Comisión publicó en abril de 1997 una colección de ensayos de miembros de la Comisión, titulada International Law on the Eve of the Twenty-first Century: Views from the International Law Commission (El derecho internacional en vísperas del siglo XXI: opiniones de la Comisión de Derecho Internacional). Esta publicación estaba pensada como contribución al Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1989-1999). La publicación también coincidió con el cincuentenario de la Comisión. Contiene 20 ensayos, en inglés o en francés, de miembros de la Comisión, una introducción de la Secretaría sobre la Comisión de Derecho Internacional y su obra, un prefacio del Secretario

⁴/ En su 2513ª sesión, celebrada el 15 de julio, la Comisión pidió al Sr. Mikulka, Relator Especial sobre la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados, que asistiese al quincuagésimo tercer período de sesiones de conformidad con la resolución 35/44 de la Asamblea General.

General y un prólogo del Sr. A. Pellet, Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre su contribución al Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional.

H. Seminario de Derecho Internacional

30. En cumplimiento de la resolución 51/160 de la Asamblea General, la 33ª reunión del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, del 16 de junio al 4 de julio de 1997, durante el 49º período de sesiones de la Comisión. El Seminario está destinado a estudiantes de derecho internacional que siguen cursos de especialización y a profesores jóvenes o funcionarios nacionales que se preparan para una carrera académica, diplomática o en la administración pública de sus respectivos países.

31. Participaron en esta reunión 22 candidatos de diversas nacionalidades, en su mayoría de países en desarrollo⁵. Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos.

32. Abrió el Seminario el Sr. Peter Kabatsi, Vicepresidente segundo de la Comisión. El Sr. Ulrich von Blumenthal, Jefe del Servicio Jurídico de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, tuvo a su cargo la administración y organización del Seminario.

5/ Los participantes en la 33ª reunión del Seminario de Derecho Internacional fueron los siguientes: Sr. Ephraim Aberra Jimma (Etiopía); Sra. Roselyne Allemand (Francia); Sr. Alfonso Ascencio-Herrera (México); Sr. Bayarmunkh Chuluuny (Mongolia); Sra. Viviane Contin-Williams (Argentina); Sr. Carlos Díaz (Costa Rica); Sra. Kadiatou Doukouré (Guinea); Sr. Christophe Eick (Alemania); Sr. Murad Karriyev (Turkmenistán); Sra. Ketrach Katunguka (Uganda); Sra. Dinara Kemelova (Kirguistán); Sr. Konstantinos Magliveras (Grecia); Sra. Sari Mäkelä (Finlandia); Sr. Bugalo Marine (Botswana); Sra. Yolanda Membreño (Honduras); Sr. Blé Simplicie Poiri (Côte d'Ivoire); Sra. Jani Purnawanty (Indonesia); Sra. Alejandra Quezada Apablaza (Chile); Sr. Hugo Ruiz Díaz Balbuena (Paraguay); Sra. Nazee Shahzadi (Pakistán); Sr. Shapiee Rohimi (Malasia) y Sr. Xiaodong Yang (China). Por circunstancias imprevistas no pudieron asistir un candidato de Bangladesh y otro de Liberia. Un comité de selección presidido por el profesor Nguyen-Huu Tru (profesor honorario del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, Ginebra) se reunió el 11 de abril de 1997 y, después de examinar unas 110 solicitudes de participación en el seminario, seleccionó a 24 candidatos.

33. Varios miembros de la Comisión pronunciaron las siguientes conferencias:

Sr. Alain Pellet: "La Comisión de Derecho Internacional y su obra";

Sr. Raul Goco: "Las consecuencias que en derecho internacional tiene la recuperación de fondos mal adquiridos"; Sr. Vaclav Mikulka: "La sucesión de Estados y sus efectos en la nacionalidad de las personas naturales y jurídicas"; Sr. Gerhard Hafner y Sr. Víctor Rodríguez-Cedeño:

"El establecimiento de la Corte Penal Internacional"; Sr. Robert Rosenstock:

"El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación"; Sr. Ian Brownlie: "Arreglo de controversias";

Sr. Enrique Candioti: "Actos unilaterales de los Estados"; y

Sr. Bruno Simma: "El derecho internacional y los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas".

34. También pronunciaron conferencias el Sr. Roy S. Lee, Director de la División de Codificación, Oficina de Asuntos Jurídicos, y Secretario de la Comisión de Derecho Internacional: "El proceso de la legislación internacional"; la Sra. Erika Feller, Directora Adjunta de la División de Protección Internacional, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: "El mandato de protección del ACNUR";

el Sr. William Davey, Director de la División de Asuntos Jurídicos, Organización Mundial del Comercio: "El mecanismo de la OMC para el arreglo de controversias comerciales"; y la Sra. Claude Roberge, abogada, División Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja: "El CICR y la represión penal internacional de las violaciones del derecho internacional humanitario".

35. Los participantes también tuvieron la oportunidad de utilizar los servicios de la Biblioteca de las Naciones Unidas y del Centro de Visitantes del ACNUR, de asistir a la proyección de vídeos sobre la formación en derecho internacional, y de visitar el Museo del CICR.

36. Los participantes disfrutaron de la hospitalidad de la República y Cantón de Ginebra con motivo de una visita guiada a las salas de Alabama y del Gran Consejo.

37. El Sr. Alain Pellet, Presidente de la Comisión, el Sr. Ulrich von Blumenthal, en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y la Sra. Kadiatou Doukouré, en nombre de los participantes,

hicieron uso de la palabra ante la Comisión y los participantes en la clausura del Seminario, que coincidió con la visita del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión. En esta ocasión, los participantes entablaron un diálogo con la Comisión sobre la obra de ésta. Cada participante recibió un certificado de participación en la 33ª reunión del Seminario.

38. La Comisión tomó nota con particular satisfacción de que los Gobiernos de Alemania, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suiza habían aportado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. Gracias a esas contribuciones fue posible dotar un número suficiente de becas para lograr una distribución geográfica adecuada de los participantes y hacer venir de países en desarrollo a candidatos de mérito que, de no ser así, no habrían podido participar en la reunión. Este año se concedieron becas completas (viajes y dietas) a 18 participantes y becas parciales (dietas solamente) a un participante.

39. De los 736 participantes que han participado desde el comienzo del Seminario en 1965, y que representaban a 142 nacionalidades, 387 han recibido becas.

40. La Comisión subraya la importancia que atribuye a las reuniones del Seminario, que brinda a jóvenes juristas, y especialmente a los de países en desarrollo, la posibilidad de familiarizarse con los trabajos de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales con sede en Ginebra. La Comisión recomienda que la Asamblea haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de asegurar la celebración del Seminario de 1998 con la participación más amplia posible.

41. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en 1997 se habían puesto a disposición del Seminario servicios de interpretación completos. Expresa la esperanza de que la próxima reunión del Seminario disponga del mismo servicio pese a las limitaciones financieras.
